

2861

C.1/6078



set 10/40

Proy de ley que transfiera fondos por valor
de P 1, 800, 00 dentro de los Caps. X y XI-
de la regenta de Gastos Publicos. -

5 Páginas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de septiembre de 1940.


00922

Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$1.800.00 dentro de los Capítulos IX y IX-1 de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas alta consideración, saludo a usted muy atentamente.


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

01/6060

00923

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de septiembre de 1940.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 1008, de fecha 10 de septiembre de 1940, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$1.800.00 dentro de los Capítulos IX y IX-1 de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

21/6079



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1008

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
Septiembre 10 de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle el proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado hoy por la Cámara que me honro en presidir, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1.800.00 dentro de los Capítulos IX y IX-1 de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo René Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

61/6078



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:--Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO IX.
SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS.

10494 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10494- Para concurrir a la Convención anual y Exposición de la Asociación Americana de Construcción de Caminos: \$ 1,000.00

CAPITULO IX-I.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31833 PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL, OTROS GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS DEL DEPARTAMENTO:

G-31833-B Otros Gastos corrientes: 800.00
\$ 1,800.00

Al: CAPITULO IX.
SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS.

32140 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:

G-32140-A Servicios Personales: \$ 600.00

32136 PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL, OTROS GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS DEL DEPARTAMENTO:

G-32136-C Adquisición de Propiedades: 400.00 \$ 1,000.00

CAPITULO IX-1.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31850 SECCION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS:

G-31850-E Construcciones y Mejoras Permanentes: 800.00
\$ 1,800.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA DADE LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: ARTICULO XX.
SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO
Y GASTOS PUBLICOS.

10494 OFICINA DE REGISTRO DE ESTADOS:
0-10494- Para contribuir a la Convención anual y Expositor de la Asociación Americana de Comerciantes de Comercio de Comercio:

\$ 1,000.00

ARTICULO II.-I.
DIRECCION GENERAL DE GASTOS PUBLICOS.
PARA AFORTALECIMIENTO DE SU MANTENIMIENTO
DE GASTOS Y GASTOS DE GASTOS.
DEL MANTENIMIENTO:

\$ 1,300.00
800.00

0-31833-3 Otros Gastos corrientes:

AL:
32140	0-32140-1	32138	0-32138-0	31830	0-31830-2
800.00		400.00		300.00	

8^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 31833-3
del 19 de Julio de 1940

en el folio..... del libro letra.....
 No..... habilitantes de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de.....
 Hojas escritas en manuscrito a razón de dos
 espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, *[Firma]*
 Jefe de las Oficinas del Senado.

\$ 1,300.00
300.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que autoriza la transferencia de la suma
ASUNTO: de \$1.800.00 dentro de los Caps. IX y IX-1 PAG. No. 2

blica Dominicana, a los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97, de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

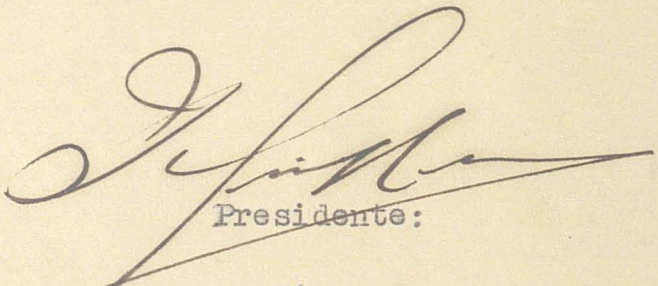
Fdo. Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:

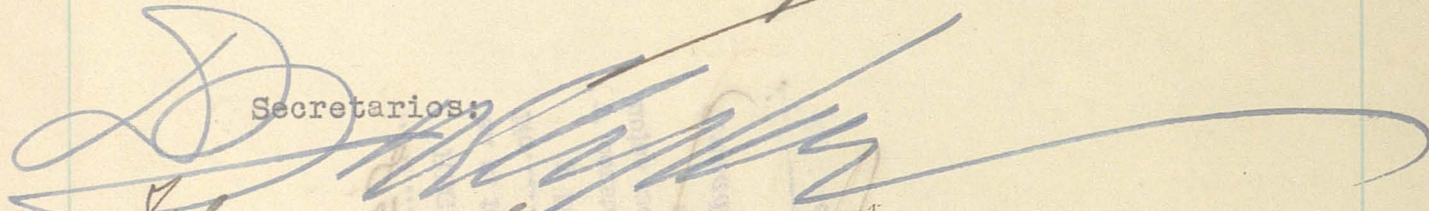
J. Antonio Hungria

Fdos: Alejandro Amable Nadal.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97, de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.


Presidente:

Secretarios:



Fdo. J. Antonio Hungria
Fdo. Alejandro Amable Nadal

ev.

REGISTRO
1870



CONGRESO NACIONAL

LEY DE LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA SUMA ASUNTO: de \$1.800.00 dentro de los Caga. IX y IX-1 P.A.G. No. 2

Restauración y II de la Era de Trujillo. mil novecientos cuarenta, año 97, de la Independencia, 78 de la República Dominicana, a los diez días del mes de Septiembre del año

PROCESANTE: Edo. Abelardo R. Ramírez.

SECRETARIO: Edo. Alejandro Amador Medel.

Li de la Era de Trujillo. en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97, de la Independencia, 78 de la Restauración y

Presidente:

SECRETARÍA DE LEGISLATURA REGISTRADA AL No. 3 de 1940 de 1940 No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado Y consta de hojas escritas en méquina & razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1940 Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: -Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO IX.
SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS.

10494 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10494- Para concurrir a la Convención anual y Exposición de la Asociación Americana de Construcción de Caminos: \$ 1,000.00

CAPITULO IX-I.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31833 PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL, OTROS GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS DEL DEPARTAMENTO:

G-31833-B Otros Gastos corrientes: 800.00
\$ 1,800.00

Al: CAPITULO IX.
SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS.

32140 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:

G-32140-A Servicios Personales: \$ 600.00

32136 PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL, OTROS GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS DEL DEPARTAMENTO:

G-32136-C Adquisición de Propiedades: 400.00 \$ 1,000.00

CAPITULO IX-1.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31850 SECCION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS:

G-31850-E Construcciones y Mejoras Permanentes: 800.00
\$ 1,800.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 318
Año 1940

en el tomo..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *Agosto 19* 40

Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que autoriza la transferencia de la suma
ASUNTO: de \$1.800.00 dentro de los Caps. IX y IX-1 PAG. No. 2

blica Dominicana, a los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97, de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
Fdo. Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:
J. Antonio Hungria
Fdos: Alejandro Amable Nadal.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97, de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

Presidente:

Secretarios:

Fdo. M. Nolasco -

ev.

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

LEY de ley que autoriza la transferencia de la sede
ASUNTO: de D. 100, de dentro de las Leyes, LX y LXI-PAG. No. 1

El presente, a los días diez del mes de Septiembre del año
del presente congreso, año 97, de la Independencia, se da la
transferencia y el de la sede de Trujillo.

SENADO
D. Abelardo M. Benito

SENADO
D. Abelardo M. Benito
D. Alejandro Cabral Cabal

Este en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Estado de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los diez días del mes de septiembre del año del presente
congreso, año 97, de la Independencia, se da la transferencia y
el de la sede de Trujillo.

[Faint signature]

[Faint signature]

8^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 318 de 1940
en el tomo del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y resta de dos
espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, Septiembre 10 de 1940
Jefe de las Oficinas del Senado
[Signature]